

**RESOLUCION DE ADJUDICACION - ADQUISICION DE MATERIAL Y FERRETERIA PARA
AMPLIACIONES MENORES, SISTEMA DE DISTRIBUCION UYUNI - GESTION 2023 -
ENDE-CDGE-R-2023-021**

CONSIDERANDO:

Que, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. (...)"

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 4453 de 14 de enero de 2021 en su artículo 5° incorpora el Artículo 83 BIS en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios:

Artículo 83 BIS.- (EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES ESTRATÉGICAS)

I. Las EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes, podrán realizar de manera directa sus procesos de contrataciones de bienes y servicios, destinados a cumplir con las actividades relacionadas directamente con su giro empresarial o de negocios.

Que, de acuerdo al Artículo 11, parágrafo II de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE de ENDE, Sección VII Contratación Directa para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, Artículo 20 (Contratación Directa de Bienes y Servicios), señala que: "La MAE podrá designar como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) a: Vicepresidente y/o Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía y/o Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos y/o Gerente Corporativo y/o Gerente de Proyectos y Mercados de Exportación y/o Jefe Unidad Administrativa y/o Jefes o Coordinadores de Unidades Ejecutoras de Proyectos".



Que, el artículo 21 del RE-SABS-EPNE de ENDE establece:

"Artículo 21. (CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA)

*Mediante Decreto Supremo N° 29644 de fecha 16 de julio de 2008 se dispone la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE, como una Empresa Pública Nacional Estratégica y Corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad. Asimismo, el artículo 3 párrafo II, artículo 6 y 8 inciso a) y e) y el artículo 9, establecen que ENDE puede desarrollar **actividades de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte o transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de electricidad, como la construcción de infraestructura eléctrica, así como la elaboración y ejecución de programas y proyectos, en el marco de desarrollo del sector eléctrico.**"*

El Decreto Supremo N° 0267, de 26 de agosto de 2009 establece que ENDE es una empresa de carácter corporativo, teniendo bajo su control todas las actividades de la cadena productiva energética por sí o a través de las empresas subsidiarias bajo su control, ya sean empresas públicas o empresas de economía mixta en las que tenga participación accionaria.

ACTIVIDADES DIRECTAS RELACIONADAS AL GIRO EMPRESARIAL DE ENDE:

- *La contratación de Bienes y Servicios relacionados a proyectos de inversión y pre inversión.*
- *La contratación de Bienes y Servicios destinados a la administración, operación y mantenimiento de las actividades de electricidad, como la construcción de infraestructura eléctrica".*

Que, el artículo 10 (CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR) del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, establece: *"Es un proceso previo que se realiza para la contratación de bienes y servicios, por montos mayores o iguales a Bs20.001 (Veinte mil uno 00/100 bolivianos) y que no estén comprendidos entre los casos establecidos en el Artículo precedente del presente manual."*

Que, el numeral 2 del artículo señalado precedentemente, establece que: *"(...) el Documento de Requerimiento de Propuestas debe ser publicado en la página web de ENDE y alternativamente la difunde en otros medios de difusión y/o comunicación, y/o alternativamente se invita a potenciales proponentes".*

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, se designó al Responsable de Procesos de Contratación Directa - RPCD de los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus Dependencias de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, se ha verificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el correspondiente Proceso de "ADQUISICION DE MATERIAL Y FERRETERIA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN UYUNI – GESTION 2023".

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UTDI-6/25-23 de 20 de junio de 2023, el Profesional Nivel II – GOSE 2 vía el Jefe Unidad Transmisión y Distribución solicita al Gerente de Operación de



Sistemas Eléctricos, la Adquisición de Material y Ferrería para Ampliaciones Menores, Sistema de Distribución Uyuni – GESTION 2023.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UTDI-6/46-23 de 22 de junio de 2023, el Jefe Unidad Transmisión y Distribución vía el Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino, la contratación para actividades relacionadas directamente con el Giro Empresarial o de Negocios - Contratación Directa Regular: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERIA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN UYUNI – GESTION 2023", bajo la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, en mérito al Artículo 10 del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas directamente con el Giro Empresarial o de Negocios y el Art. 21 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica, adjuntando a tal efecto:

- Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas.
- Precio Referencial, debidamente respaldado.
- Certificación Presupuestaria – Certificación POA.
- Justificación de la contratación ENDE-UTDI-6/25-23
- Registro en el PAC.
- Formulario C-1.

Que, el proceso fue publicado en el periódico Los Tiempos el 09 de julio de 2023, en la página web de ENDE el 10 de julio de 2023 y Mesa de Partes.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del Manual de Procedimiento y en función al Reglamento Específico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE, mediante Memorandum N° ENDE-ME-UTDI-7/5-23 de 14 de julio de 2023 se designó a la Comisión de Calificación.

Que, el 17 de julio de 2023, a la hora prevista, se procedió a la redacción del Acta de Apertura de Propuestas, en la misma No se presentaron observaciones, donde se recibió las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTES	ÍTEMS
1	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS DE PÉREZ RIVAS KARLA ANDREA	23
2	CONCRELUZ S.R.L.	20,21
3	HORMICRUZ S.R.L.	20,21
4	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,13,14,15,16, 17,22,23

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-7/4-23 de 20 de julio de 2023, la Comisión de Calificación informó al Responsable de Proceso de Contratación Directa – RPCD, respecto al Proceso de contratación de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA AMPLIACIONES

MENORES, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN UYUNI - GESTIÓN 2023", Proceso N° ENDE-CDGE-R-2023-021, lo siguiente:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido la verificación de los documentos, en sesión reservada la Comisión de Calificación, determinó si las propuestas presentadas continuaban o se descalificaban, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de las propuestas, utilizando el Formulario V-1.

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa **ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS DE PÉREZ RIVAS KARLA ANDREA**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada, por tanto, queda habilitada para proseguir con el proceso de calificación.

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa **CONCRELUZ S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada, por tanto, queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación.

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa **HORMICRUZ S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada, por tanto, queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación.

De acuerdo al Formulario V-1, se determinó que en la propuesta de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, no existen diferencias entre lo registrado y lo verificado en sesión reservada, por tanto, queda habilitado para proseguir con el proceso de calificación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Cumpliendo con el numeral 19. MÉTODO DE SELECCIÓN POR PRECIO EVALUADO MÁS BAJO numeral y sub numeral 19.1. Del Documento de Requerimiento de Propuestas, se revisó las propuestas económicas del Formulario B-1 donde no existen errores aritméticos en los ítems ofertados por los proponentes.

A continuación, se detalla el resumen de las propuestas económicas según orden de prelación:

**FORMULARIO N° V-2a
RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

ÍTEM	POSICIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE POR ORDEN DE PRELACION	TOTAL PRECIO
			AJUSTADO (TPA) BS.
1	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	730,80
2	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	568,35
3	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	730,25
4	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	413,75



5	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	346,50
6	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	2.242,50
7	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	1.644,00
8	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	3.850,00
13	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	1.897,50
14	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	787,75
15	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	799,00
16	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	312,25
17	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	2.099,25
20	1	CONCRELUZ S.R.L.	21.000,00
	2	HORMICRUZ S.R.L.	27.980,00
21	1	CONCRELUZ S.R.L.	43.000,00
	2	HORMICRUZ S.R.L.	58.007,00
22	1	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	30.381,00
23	1	ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	29.160,00
	2	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	29.232,00

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación de la propuesta económica y en cumplimiento al numeral 19. 2 **Evaluación De La Propuesta Técnica**, la Comisión de Calificación, procedió a la evaluación de la Propuesta Técnica contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3.

ÍTEM 1: ASILADOR CARRETE DE PORCELANA 3" ANSI 53-2

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verifico que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 1 Aislador carrete de porcelana 3" NASI 53-2**.

Aclaración: Para la evaluación se tomó en cuenta el numeral 9.1 Criterio de subsanabilidad inciso *b. Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas*, toda vez que en los catalogos presentados por el proponente, no indica el voltaje nominal requerido en las especificaciones técnicas, pero enuncia la norma (IEC 60383) con la que se fabrica el aislado; por lo tanto, dicha norma fue descargada del internet, misma específica:

- Según la norma IEC 60383, se menciona que los aisladores tipo carrete son para líneas aéreas de tensión nominal superior a 1000 [V], valor superior a la requerida según las Características y Condiciones Técnicas Solicitadas.

ÍTEM 2 – ARANDELA CUADRADA CURVA 2 1/4"X3/16",P/PERNO 5/8 PROPONENTE ELECTRORED S.R.L.



Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 2 Arandela cuadrada curva 2 1/4"x3/16"**, **perno 5/8"** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 3 – CONECTOR GRAMPA PARALELA AL DOS PERNOS 8-1/0

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**; el proponente presenta un catálogo en el que el rango de ranura principal es de 10-1/0 AWG, lo que indica técnicamente que se tiene una mejor amplitud al de los parámetros requeridos, debido a lo mencionado la propuesta **Cumple** para el **Ítem 3 Conector grampa paralela Al dos pernos 8-1/0.**

ÍTEM 4 – CONECTOR GRAMPA PARALELA AISLADA N°35MM2 FASE

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 4 Conector grampa paralela aislada n°35mm2 fase** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 5 – CONTRATUERCA CUADRADA 5/8"

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 5 Contratuerca cuadrada 5/8"** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 6 – PERNO MAQUINA 5/8" X 10"

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 5 Contratuerca cuadrada 5/8"** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 6 – PERNO MAQUINA 5/8" X 10"

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 6 Perno maquina 5/8" x 10"** con los



requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 7 – MALLA PREFORMADA FIN DE LÍNEA P/CABLE ACSR N°2 AWG

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 7 Malla preformada fin de línea p/ cable ACSR N°2 Awg** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ITEM 8 – RAC DE UNA VIA FIJO 1 ½"x1/8"x4"

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 8 Rack de una vía fijo 1 ½"x1/8"x4"** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 13 – CABLE DE ACERO GALVANIZADO EHS 7 HILOS 5/16"

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 13 Cable de acero galvanizado EHS 7 hilos 5/16"** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

Nota de aclaración: Para la evaluación se tomó en cuenta el numeral 9.1 Criterio de subsanabilidad inciso *b. Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas*, toda vez que, en los catálogos presentados por el proponente, no indica el recubrimiento de zinc del producto, solicitado en las especificaciones técnicas, pero enuncia la norma (ASTM A363) con la que se fabrica el cable de acero; por lo tanto, dicha norma fue descargada del internet, misma específica:

- Norma ASTM A363:

El recubrimiento de zinc, según la tabla indica un valor de $0.24[\text{Kg}/\text{m}^2] = 240[\text{g}/\text{m}^2]$ cumpliendo así las Características y Condiciones Técnicas - Solicitadas.

Peso mínimo de recubrimiento kg/m ² de superficie de alambre de desnuda		
La clase A	Clase B	La clase C
0.24	0, 49	0.73

Por otro lado,

- La carga de rotura indicada en el catálogo tiene otras unidades, por lo que realizando la conversión se tiene:

$$50.7[\text{Kn}] = 5.169 [\text{kgf}]$$

Valor superior al que se requiere según las Características y Condiciones Técnicas Solicitadas de 5080 [kgf].

ÍTEM 14 – OJAL CURVO PARA RIENDA GUARDACABO P/PERNO 5/8"

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 14 Ojal curvo para rienda guardacabo p/perno 5/8"** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 15 – PREFORMADO FINAL P/CABLE DE ACERO 5/16" EHS

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 15 Preformado final p/cable de acero 5/16" EHS** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 16 – CONECTOR PERNO PARTIDO BIMETÁLICO DE 1/0"

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 16 Conector perno partido bimetálico de 1/0"**.

Aclaración:

Para la evaluación se tomó en cuenta el numeral 9.1 Criterio de subsanabilidad inciso *b*. *Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas, descargándose del internet el catalogo para el ítem 16, de acuerdo a la línea del producto ofertado (CONIMEL) de industria Brasileira.*



- Se inserta un catálogo que presenta las características técnicas solicitadas según las Características y Condiciones Técnicas Solicitadas.

ÍTEM 17 – VARILLA P/ANCLAJE DE ACERO GALVANIZADO 5/8"X6' SIMPLE RANURA

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 17 Varilla p/anclaje de acero galvanizado 5/8"x6' simple ranura** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 20 – POSTE DE HORMIGÓN ARMADO 9MTS. 300KGF

PROPONENTE CONCRELUZ S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **CONCRELUZ S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 20 Poste de Hormigón Armado 9mts. 300kgf** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 21 – POSTE DE HORMIGÓN ARMADO 9MTS. 200KGF

PROPONENTE CONCRELUZ S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **CONCRELUZ S.R.L.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 21 Poste de Hormigón Armado 9mts. 200kgf** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.).

ÍTEM 22 – CABLE CUÁDRUPLEX ACSR N°2 AWG

PROPONENTE ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.**, se verificó que la propuesta **No Cumple** para el **Ítem 22 Cable cuádruplex ACSR N°2 AWG**, debido al siguiente aspecto:

- 1) En el Formulario C-1, (DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE DEMUESTRE QUE LOS BIENES QUE OFRECE, CUMPLEN CON LO REQUERIDO) indica lo siguiente "Para la verificación del cumplimiento de las características técnicas del bien ofertado, se debe presentar la documentación que corresponda (fichas técnicas, catálogos, etc.)". El proponente presenta un catálogo en el que el espesor de aislación es menor al que se indica en las Características Propuesta, no se tiene registrado el dato de Carga de Rotura; así como se

indica según las Características y Condiciones Técnicas – Solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuesta; por tal razón no cumple con lo solicitado.

De acuerdo a los puntos de evaluación mencionados, la propuesta de la empresa **ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.** queda descalifica en atribución a lo establecido en Documento de Requerimiento de Propuestas en el numeral 9.2 inciso a) *Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas, siempre y cuando los mismos no puedan ser subsanados.*

No se presentaron más proponentes para la adquisición de el **Ítem 22 Cable cuádruplex ACSR N°2 AWG.**

ÍTEM 23 – CABLE DÚPLEX ACSR N°2 AWG

PROPONENTE ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS

Tras la evaluación de la propuesta técnica de la empresa **ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS.**, se verificó que la propuesta **Cumple** para el **Ítem 23 Cable dúplex ACSR N°2 AWG** con los requisitos técnicos, administrativos, y económicos solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuestas (D.R.P.); con las siguientes aclaraciones:

- Los datos registrados en el catalogo presentado por parte del proponente corresponde a las Características y Condiciones Técnicas Solicitadas, se asume que los datos insertos en la Propuesta Técnica sea un error de taípeo.

Realizada la evaluación de las propuestas recibidas se pudo establecer lo siguiente:

• **Proponentes descalificados:**

ITEM	PROPONENTE	CAUSAL	OBSERVACION
22	ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.	Numeral 9.2 inciso del Documento de Requerimiento de propuestas a) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas, siempre y cuando los mismos no puedan ser subsanados	En el Formulario C-1, (DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE DEMUESTRE QUE LOS BIENES QUE OFRECE, CUMPLEN CON LO REQUERIDO) indica lo siguiente "Para la verificación del cumplimiento de las características técnicas del bien ofertado, se debe presentar la documentación que corresponda (fichas técnicas, catálogos, etc.)". El proponente presenta un catálogo en el que el espesor de aislación es menor al que se indica en las Características Propuesta, no se tiene registrado el dato de Carga de Rotura; así como se indica según las Características y Condiciones Técnicas – Solicitadas en el Documento de Requerimiento de Propuesta; por tal razón no cumple con lo solicitado.

- **Proponentes con cumplimiento a lo solicitado en el documento:**

PROponentes Adjudicados	Ítems Adjudicados
ELECTRORED BOLIVIA S.R.L	Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17.
CONCRELUZ S.R.L	Ítems 20 y 21
ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS	Ítem 23

La Comisión de Calificación en apego a la normativa en actual vigencia, ha procedido a evaluar las propuestas presentadas en función a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 14 (COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS) del Manual de procedimientos aprobado mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-7/11-21 de fecha 30 de julio de 2021 y el Reglamento Especifico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE (Segunda Versión); por lo que recomiendan la **adjudicación** del proceso de contratación **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERÍA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN UYUNI – GESTIÓN 2023"**, PROCESO ENDE-CDGE-R-2023-021, de los ítems que cumplen con la documentación requerida y las características técnicas solicitadas dentro el Documento de Requerimiento de Propuestas.

Así mismo la Comisión de Calificación en apego a la normativa en actual vigencia y en función a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 14 (**COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**) del Manual de procedimientos aprobado mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-7/11-21 de fecha 30 de julio de 2021 y el Reglamento Especifico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE (Segunda Versión); recomienda, **DECLARAR DESIERTA**

Que, mediante notas Nos. ENDE-UADM-7/127-23, ENDE-UADM-7/128-23 y ENDE-UADM-7/129-23, de 27 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad Administrativa, invita a las Empresas: ELECTRORED BOLIVIA S.R.L., CONCRELUZ S.R.L. y ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS respectivamente para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERIA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN UYUNI – GESTION 2023" CÓDIGO ENDE-CDGE-R-2023-021.**

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa-RPCD, en aplicación del Artículo 10 del Manual de Procedimiento de Contrataciones Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, en concordancia con lo establecido en la Sección VII, Artículo 21 parágrafo IV (Procedimientos de Contratación Directa del Giro Empresarial) numeral 3 del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica y en virtud a las facultades que le son designadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su publicación el 27 de enero de 2023;



RESUELVE:

Artículo Primero.-

- I. **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-7/4-23 de 20 de julio de 2023, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERIA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN UYUNI – GESTION 2023" CÓDIGO ENDE-CDGE-R-2023-021.**
- II. **ADJUDICAR**, el Proceso de Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERIA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN UYUNI – GESTION 2023" CÓDIGO ENDE-CDGE-R-2023-021**, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPONENTE: ELECTRORED BOLIVIA S.R.L.						
PLAZO DE ENTREGA: 10 días calendario a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de proceder por parte del proveedor						
Ítem	Descripción del bien	Marca, Modelo y País de Origen	Unid	Cantidad	Precio unitario	Precio total (Bs)
1	Aislador carrete de porcelana 3" ANSI 53-2	MUNDO CORP CHINA	Pza.	140	5,22	730,80
2	Arandela cuadrada curva 2 ¼" x3/16", p/perno 5/8"	OLIVO BRASIL	Pza.	135	4,21	568,35
3	Conector grampa paralela Al dos pernos 8-1/0	INCESA BRASIL	Pza.	25	14,81	370,25
4	Conector grampa paralela aislada N° 35mm2 Fase	INCESA BRASIL	Pza.	25	16,55	413,75
5	Contratuercas cuadradas 5/8"	OLIVO BRASIL	Pza.	175	1,98	346,50
6	Perno maquina 5/8" x 10"	OLIVO BRASIL	Pza.	150	14,97	2.245,50
7	Malla preformado fin de línea p/cable ACSR N°2 AWG	MPS BRASIL	Pza.	200	8,22	1.644,00
8	Rack de una vía fijo 1 ½"x1/8"x4"	OLIVO BRASIL	Pza.	140	27,5	3.850,00
13	Cable de acero galvanizado EHS 7 hilos 5/16"	EES BRASIL	Mts.	275	6,9	1.897,50
14	Ojal curvo para rienda guardacabo p/perno 5/8"	OLIVO BRASIL	Pza.	25	31,51	787,75
15	Preformado final p/cable de acero 5/16" EHS	MPS BRASIL	Pza.	50	15,98	799,00
16	Conector perno partido bimetálico de 1/0"	CONIMEL BRASIL	Pza.	25	12,49	312,25
17	Varilla p/anclaje de acero galvanizado 5/8" x 6' simple ranura	OLIVO BRASIL	Pza.	25	83,97	2.099,25
TOTAL BS.						16.064,90

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-7/4-23



PROPONENTE: PROPONENTE: CONCRELUZ S.R.L						
PLAZO DE ENTREGA: 45 días calendario a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de proceder por parte del proveedor						
Ítem	Descripción del bien	Marca, Modelo y País de Origen	Unid	Cantidad	Precio unitario	Precio total (Bs)
20	Poste de Hormigón armado 9mts. 300 Kgf	CONCRELUZ ENDE 9/300 BOLIVIA	Pza.	20	1.050,00	21.000,00
21	Poste de Hormigón armado 9mts. 200 Kgf	CONCRELUZ ENDE 9/200 BOLIVIA	Pza.	43	1.000,00	43.000,00
TOTAL BS.						64.000,00

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-7/4-23

PROPONENTE: ARIOL IMPORT EXPORT Y SERVICIOS						
PLAZO DE ENTREGA: 15 días calendario a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden de proceder por parte del proveedor						
Ítem	Descripción del bien	Marca, Modelo y País de Origen	Unid	Cantidad	Precio unitario	Precio total (Bs)
23	Cable Dúplex ACSR N°2 AWG	HOHAM CABLE DUPLEX No 2 AWG CHINA	Mts.	2.400,00	12,15	29.160,00
TOTAL BS.						29.160,00

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-7/4-23

Artículo Segundo.- Declarar **DESIERTA**, la Contratación Directa Regular del Proceso de Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y FERRETERIA PARA AMPLIACIONES MENORES, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN UYUNI – 2023"** CÓDIGO **ENDE-CDGE-R-2023-021**, según el siguiente detalle, en cumpliendo con el Documento de Requerimiento de Propuestas, numeral 11 inciso **c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Documento de Requerimiento de Propuestas.**

ITEMS	DESCRIPCION	CAUSAL
22	Cable Cuádruplex ACSR N°2 AWG	Cumpliendo con el numeral 11 inciso c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Documento de Requerimiento de Propuestas del Documento de Requerimiento de Propuestas
9	Alambre desnudo de Cu N° 4 AWG	Cumpliendo con el numeral 11 inciso a) No se hubiese recibido ninguna propuesta del Documento de Requerimiento de Propuestas
10	Grampa bimetálica 2 pernos princ. 10-1/0 deriv. 8-50 mm2	
11	Conector de Cobre para varilla de tierra p/cable N° 10 – 2AWG	



12	Varilla de acero cubierta con Cu para puesta a tierra 5/8"x8'	
18	Ancla metálica tipo plato cruzado 16"x16"	
19	Arandela cuadrada plana 4"x4" , p/ perno 5/8"	

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-7/4-23

Artículo Tercero.- Conforme a lo establecido en el Artículo 21 parágrafo IV numeral 3 del RE-SABS-EPNE, se instruye a la Unidad Administrativa solicite documentación para la formalización de la contratación.

Cochabamba, 08 de Agosto de 2023

Ing. Guillermo Morales Rainoff
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA - RPCD**

